

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P. JUEVES 9 DE JULIO DE 1987

No. 20.840

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto N° 1240 de 25 de junio de 1987, por el cual se ordena la inscripción en el Libro de Registro de Propiedad Literaria y Artística de unas obras.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS



MINISTERIO DE EDUCACION

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 1240

MINISTERIO DE EDUCACION

Panamá, 25 de junio de 1987

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Rosa Mari Molina Paz, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-236-795, abogada, con oficinas ubicadas en Carrasquilla, calle 85, Edificio No. 29, Apartamento No. 3, de la ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales, en ejercicio del Poder conferido por la señora MARGARITA TOURGEMAN DE GHITIS, mujer, panameña,

mayor de edad, viuda, con cédula de identidad personal No. 8-36-712, domiciliada en El Carmen, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "POEMAS ROMANTICOS DE MAGGIE", cuya autora es la señora MARGARITA TOURGEMAN DE GHITIS;

Que la obra en referencia consta de una recopilación de Veintiocho (28) Poemas así: Dos (2) Tamboreras, Veinte (20) Poemas Románticos, Dos (2) Boleros, Dos (2) Tangos y Dos (2) Canciones tipo Boleros;

Que la solicitud de inscripción de la citada obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo 1914 de la misma ex parte legal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "POEMAS ROMANTICOS DE MAGGIE", a nombre de la señora MARGARITA TOURGEMAN DE GHITIS, mediante solicitud formulada por la licenciada Rosa Mari Molina Paz.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Vicerrector de Educación
JORGE R. AROSEMENA R.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

ACUERDO No. 101-40-22
(de 30 de diciembre de 1985)

"Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Colón para que proceda a la Lotificación, Reglamentación y venta de la Finca 9944, Sector de la Verbena, Corregimiento de Cristóbal y se crea el Fondo de Inversiones Comu-

nitarias".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE COLON
en uso de sus facultades legales, y
CONSIDERANDO

Que el Municipio de Colón es pleno propietario de la Finca No. 9944, Sector de la Verbena, Corregimiento de Cristóbal, la cual está inscrita al folio 3560

complementario, Asiento No. 1, Documento No. 5 de la Sección de la Propiedad de la Provincia de Colón;

Que toda el área que compone dicha finca se encuentra prácticamente ocupada por personas que se están procurando su propia solución de vivienda;

Que se hace necesario legalizar la condición y estado de los ocupantes, a la vez que ordenar y reglamentar el uso del

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior B. 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

suelo en dicha área.

ACUERDO

ARTICULO 1.- Autorizar como en efecto se autoriza, al Alcalde del Distrito, para que proceda a la Lotificación, Reglamentación y venta de la Finca 9944, Sector de la Verbena, Corregimiento de Cristóbal, inscrita al folio 3560 complementario, Asiento No. 1, Documento No. 5, Sección de la Propiedad de la Provincia de Colón.

ARTICULO 2.- Los lotes de terreno tendrán una superficie de hasta 600 mts. (metros cuadrados).

ARTICULO 3.- El precio de venta será de B.2.00 (dos balboas) el metro cuadrado.

ARTICULO 4.- La venta de los lotes serán al contado y a crédito mediante el sistema de abonos a pagos mensuales.

ARTICULO 5.- El periodo máximo para la cancelación del costo total de cada lote será de 24 (veinticuatro) meses.

ARTICULO 6.- Será requisito previo para solicitar la compra de un lote presentar el certificado actualizado de no propiedad del Registro Público.

ARTICULO 7.- Los lotes dados en venta serán para uso exclusivo de vivienda y no para otros fines incompatibles.

ARTICULO 8.- Una vez adjudicado un lote y firmado el Contrato dispondrá el comprador del término de tres meses para iniciar la construcción de la vivienda.

ARTICULO 9.- Si transcurrido el término anterior un comprador no inicia la construcción de la vivienda se rescindirá el Contrato y perderá el valor de la abonada.

ARTICULO 10.- La construcción de vivienda en el sector deberá registrarse por las disposiciones de Ingeniería Municipal.

ARTICULO 11.- Todo comprador debe mantener totalmente limpia de maleza y basura su lote.

ARTICULO 12.- No se permitirán construcciones que no cumplan con los requisitos de Ingeniería Municipal.

ARTICULO 13.- El setenta y cinco por ciento (75) de los fondos provenientes de la venta de los lotes de la finca 9944 se mantendrá en un "Fondo Especial de Inversiones Comunitarias".

ARTICULO 14.- El Fondo Especial de

Inversiones Comunitarias será utilizado en obras y realizaciones concretas de beneficio comunitario que se programarán dentro del Plan de Inversiones Comunitarias que para tales fines preparará el Alcalde junto con el Consejo Municipal.

ARTICULO 15.- Bajo ninguna circunstancia se podrá utilizar suma alguna del Fondo de Inversiones Comunitarias para pagos de salarios, creación de nuevos cargos ni gastos de funcionamiento.

ARTICULO 16.- Este Acuerdo regirá a partir de su aprobación.

Dado en la ciudad de Colón, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

EL PRESIDENTE

H. R. Luis Enrique Bárcenas L.

LA SECRETARIA

Delfa D. de Guevara.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Delfa D. de Guevara
Secretaria

AVISOS Y EDICTOS

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública N° 3859 del 11 de marzo de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad PEONY INCORPORATION según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 035760; Rollo: 21034; Imagen: 0098 del 26 de

marzo de 1987.

Panamá, 29 de junio de 1987

L-373901
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública N° 8195 del 1 de junio de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad SEA SON,

S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 117611; Rollo: 21668; Imagen: 0030 del 16 de junio de 1987.

Panamá, 29 de junio de 1987

L-373901
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública N° 8434 del 5

de junio de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad GREAT SOUTH S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 123720; Rollo: 21680; Imagen: 0155 del 17 de junio de 1987.

Panamá, 29 de junio de 1987

L-373901
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en General que, mediante Escritura Pública N° 8433 del 5 de junio de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad GREAT NORTH S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 123740; Rollo: 21680; Imagen: 0143 del 17 de junio de 1987.

Panamá, 29 de junio de 1987

L-373901
(Única Publicación)

AVISO

Mediante la Escritura Pública N° 6326 de 26 de junio de 1987, de la Notaría Quinta, la cual fue registrada el 3 de julio de 1987, en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) a Ficha 107545, Rollo 21828, Imagen 0066, ha sido disuelta la sociedad "NEOGA INVESTMENT INC."

L-374332
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 4.162 del 28 de mayo de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 155790, Rollo 21621, Imagen 0155, ha sido disuelta la sociedad denominada LADIK TRADING INC. el 4 de junio de 1987.

Panamá, 11 de junio de 1987.

L-373605
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 4.429 del 8 de junio de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la

sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 113787, Rollo 21716, Imagen 0140, ha sido disuelta la sociedad denominada JOMI INTERNACIONAL S.A. el 19 de junio de 1987.

Panamá, 25 de junio de 1987.

L-373606
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 4.430 del 8 de junio de 1987, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 155572, Rollo 21753, Imagen 0063, ha sido disuelta la sociedad denominada FITZROY TRADING COMPANY INC. el 24 de junio de 1987.

Panamá, 30 de junio de 1987.

L-373746
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública N° 4578 del 24 de marzo de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad ALPERGAS STEAMSHIP COMPANY, S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 135986; Rollo: 21091; Imagen: 0139 del 2 de abril de 1987.

Panamá, 9 de abril de 1987

(L-288979)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública N° 4165 del 17 de marzo de 1987 expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad "CARIBBEAN PRODUCTS INC." según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 157207; Rollo: 21017; Imagen: 0140 del 24 de marzo de 1987.

Panamá, 9 de abril de 1987

(L-288979)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública N° 4576 del 24 de marzo de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad "VYGLA STEAMSHIP COMPANY, S.A." según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 135352; Rollo: 21098; Imagen: 0128 del 2 de abril de 1987.

Panamá, 9 de abril de 1987.

(L-288979)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública N° 4577 del 24 de marzo de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad "ERGAPA STEAMSHIP COMPANY, S.A." según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 135486; Rollo: 21091; Imagen: 0150 del 2 de abril de 1987.

Panamá, 9 de abril de 1987.

(L-288979)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de Escritura Pública N° 11.385 de 17 de junio de 1987 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el día 25 de junio de 1987, a Ficha 179036; Rollo 21762; e Imagen 0165 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada FRESNEL OVERSEAS CORP.

(L-373745)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de Escritura Pública N° 11.384 de 17 de junio de 1987 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el día 25 de junio de 1987 a Ficha 176824; Rollo 21762; Imagen 0173 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad Anónima denominada EMPRESAS BALFUR, S.A.

(L-373745)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que SEGUNDA TRADE AND FINANCE S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 1911 del 11 de septiembre de 1953, de la Notaría Pública PRIMERA del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 261, Folio 193 Asiento 58.609 el día 19 de septiembre de 1953.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 7.063 de 12 de mayo de 1987, de la Notaría Pública PRIMERA del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) bajo Ficha: 194105, Rollo 21637, Imagen: 0079, el día 9 de junio de 1987.

L-373384

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que INPARVEST INC., fue organizada mediante Escritura Pública número 7782 del 24 de noviembre de 1978, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha: 033147, Rollo 1655, Imagen: 0050 el día 1º de diciembre de 1978.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 5507 de 9 de junio de 1987, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) bajo Ficha: 033147, Rollo 21715, Imagen: 0111, el día 19 de junio de 1987.

L-373384

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública No. 7727 del 22 de mayo de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad PELEUS SHIPPING COMPANY S. A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 048282, Rollo: 21652, Imagen: 0074 del 12 de junio de 1987.

PANAMA, 9 de julio de 1987.

L-374384

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que TRIDENTA Financial and Commercial Company Inc. fue organizada mediante Escritura Pública número 1950 del 13 de septiembre de 1949, de la Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección de Personas Mercantil, al Tomo 196, Folio 114 Asiento 47.788 el día 16 de septiembre de 1949.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 7523 de 20 de mayo de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) bajo Ficha: 194793, Rollo 21720, Imagen: 0023, el día 22 de junio de 1987.

L-373384

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que BRASILTEX CORP. fue organizada mediante Escritura Pública número 6424 del 1º de julio de 1981, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha: 074591, Rollo: 6469, Imagen: 0040 el día 10 de julio de 1981.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 5319 de 5 de junio de 1987, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) bajo Ficha: 074591, Rollo 21679, Imagen: 0206, el día 17 de junio de 1987.

L-373384

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública No. 7726 del 22 de mayo de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad ATHENIAN SHIPPING COMPANY S. A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 183702, Rollo: 21788, Imagen: 0002 del 29 de junio de 1987.

PANAMA, 9 de julio de 1987.

L-374384

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública No. 8841 del 18 de junio de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad NECKARORE MARITIME CARRIERS INC. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 092712, Rollo: 21796, Imagen: 0002 del 27 de junio de 1987.

PANAMA, 9 de julio de 1987.

L-374384

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública No. 8836 del 18 de junio de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad KARA MARITIME CARRIERS INC. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 031098, Rollo: 21630, Imagen: 0022 del 3 de julio de 1987.

PANAMA, 9 de julio de 1987.

L-374384

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública No. 8845 del 18 de junio de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad SOLOMON MARITIME CARRIERS INC. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 005250, Rollo: 21787, Imagen: 0092 del 29 de junio de 1987.

PANAMA, 9 de julio de 1987.

L-374384

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública No. 8851 del 18 de junio de 1987, expedida por la NOTARIA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad YALUNG MARITIME CARRIERS INC.

según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 059072; Rollo: 21786; Imagen: 0050 del 29 de junio de 1987.

PANAMA, 9 de julio de 1987.

L-374384

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública No. 7728 del 22 de mayo de 1987, expedida por la NOTARÍA PRIMERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad HYMETOS SHIPPING COMPANY S. A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 040126; Rollo: 21642; Imagen: 0116 del 9 de junio de 1987.

PANAMA, 9 de julio de 1987.

L-374384

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que SOLCAR INTERNATIONAL S.A. fue organizada mediante Escritura Pública 6664 del 24 de septiembre de 1975 de la Notaría Pública CUARTA del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Tomo 1147, folio 541. Asiento 125090 "C" el día 3 de octubre de 1975.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 5886 de 14 de abril de 1987, de la Notaría Pública PRIMERA del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha: 195154, Rollo: 21786, Imagen: 0197, el día 29 de junio de 1987.

L-374390

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que FINANCIERA RIVERA S.A. fue organizada mediante Escritura Pública 3060 del 13 de mayo de 1977 de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público

a la Ficha: 013473, Rollo: 596, Imagen: 0115 el día 20 de mayo de 1977.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 4838 de 27 de mayo de 1987, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha: 013473, Rollo: 21714, Imagen: 0049, el día 19 de junio de 1987.

L-374062

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que DUQUE TRANSPORT S.A. fue organizada mediante Escritura Pública 7942 del 14 de noviembre de 1980 de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha: 063535, Rollo: 4958, Imagen: 0189 el día 23 de noviembre de 1980.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 7657 de 21 de mayo de 1987, de la Notaría Pública PRIMERA del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha: 063535, Rollo: 21744, Imagen: 0068, el día 23 de junio de 1987.

L-374062

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que F.I.P.E. FINANCIERA INVERSIONISTA Y PARTICIPACIONES EXTERIORES S. A. fue organizada mediante Escritura Pública 2442 del 20 de septiembre de 1974 de la Notaría Pública TERCERA del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Tomo: 1089, Folio: 304, Asiento: 120.015 el día 18 de octubre de 1974.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 6637 de 30 de abril de 1987, de la Notaría Pública PRIMERA del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha: 194569, Rollo: 21639, Imagen: 0066, el día 17 de junio de 1987.

L-374062

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que NAZARRO HOLDINGS INC. fue organizada mediante Escritura Pública 679 del 26 de enero de 1983 de la Notaría Pública PRIMERA del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha: 104779, Rollo: 10245, Imagen: 0128 el día 2 de febrero de 1983.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 5193 de 3 de junio de 1987, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha: 104779, Rollo: 21714, Imagen: 0131, el día 19 de junio de 1987.

L-374062

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que INTER CALEDONIAN CORPORATION fue organizada mediante Escritura Pública 1922 del 30 de marzo de 1978 de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha: 024343, Rollo: 1208, Imagen: 0133 el día 5 de abril de 1979.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 5322 de 5 de junio de 1987, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha: 024343, Rollo: 21715, Imagen: 0084, el día 19 de junio de 1987.

L-374062

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que PANLAPA INC., fue organizada mediante Escritura Pública 7248 del 14 de julio de 1982 de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo la Ficha: 094075, Rollo: 9152, Imagen: 0134 el día 22 de julio de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 8747 de 29 de mayo de 1987, de la Notaría Pública PRIMERA del

Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha: 094075, Rollo: 21714, Imagen: 0084, el día 19 de junio de 1987.

L-374062
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que RACEVILLE INC., fue organizada mediante Escritura Pública 7824 del 4 de julio de 1984 de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo Ficha: 133838, Rollo: 13640, Imagen: 0023 el día 9 de julio de 1984.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 7659 de 21 de mayo de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha: 133838, Rollo: 21753, Imagen: 0017, el día 24 de junio de 1987.

L-374062
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que SIPANGO S.A. fue organizada mediante Escritura Pública 2364 del 10 de marzo de 1982 de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo Ficha: 087259, Rollo: 6279, Imagen: 0122 el día 24 de marzo de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 5760 de 16 de junio de 1987, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha: 087259, Rollo: 21814, Imagen: 0201, el día 1ero. de julio de 1987.

L-374390
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que GAMBINO ENTERPRISE, INC., fue organizada mediante Escritura Pública 4022 del 26 de junio de 1980 de

la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha: 057123, Rollo: 4152, Imagen: 0011 el día 9 de julio de 1980.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 6230 de 23 de abril de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha: 057123, Rollo: 21363, Imagen: 0036, el día 6 de mayo de 1987.

L-374390
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que NASPI CORP. fue organizada mediante Escritura Pública 3604 del 25 (veinticinco) de abril de 1980 de la Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha: 054228, Rollo: 3795, Imagen: 0190 el día 9 de mayo de 1980.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 5908 de 18 de junio de 1987, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha: 054228, Rollo: 21786, Imagen: 0165, el día 29 de junio de 1987.

L-374390
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que SIEPAL INVESTMENTS S.A. fue organizada mediante Escritura Pública 6907 del 24 de julio de 1980 de la Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula), en la Ficha: 058093, Rollo: 4269, Imagen: 0043 el día 30 de julio de 1980.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 6069 de 22 de junio de 1987, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Ficha: 058093, Rollo: 21815, Imagen: 0104, el día 1ro. de julio de 1987.

L-374390
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada: CIT CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS TURISTICAS, S.A., inscrita en el Registro Público a Toma 876, Folia: 74, Asiento 102,487 "A", Sección de Personas Mercantil, ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 20 de agosto de 1986; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 10,322 de 17 de junio de 1987, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha: 076063, Rollo: 21766, Imagen: 0162, Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, 26 de junio de 1987.

L-373701
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Número 9,130 de 24 de junio de 1987, expedida por la Notaría Primera del Circuito de Panamá la sociedad LUFFIELD INC., acuerda su disolución, y según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha: 144633, Rollo: 21838 e Imagen: 0066 desde el día 7 del mes de julio de 1987.

Panamá, 9 de julio de 1987

L-374717
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Número 9,267 del 26 de junio de 1987, expedida por la Notaría Primera del Circuito de Panamá la sociedad MORTON OVERSEAS CORPORATION acuerda su disolución, y según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha: 103035, Rollo: 21854 e Imagen: 0060 desde el día 8 del mes de julio de 1987.

Panamá, 13 de julio de 1987.

L-374717
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Número 9,374 del 29 de junio de 1987, expedida

por la Notaria Primera del Circuito de Panamá la sociedad ROSEHILL HOLDINGS INC., acuerda su disolución, y según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha: 104050; Rollo: 21866 e Imagen: 0121 desde el día 13 del mes de julio de 1987.

Panamá, 14 de julio de 1987

L-374717

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Número 9,371 del 29 de junio de 1987 expedida por la Notaria Primera del Circuito de Panamá la sociedad PILLAR SHIPPING S. A. acuerda su disolución, y según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha: 106286; Rollos: 21854 e Imagen: 0067 desde el día 8 del mes de julio de 1987.

L-374717

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Número 9,372 de 29 de junio de 1987, expedida por la Notaria Primera del Circuito de Panamá la sociedad BRITISH BOOK COMPANY INC., acuerda su disolución, y según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha: 152728; Rollos: 21851 e Imagen: 0147 desde el día 8 del mes de julio de 1987.

Panamá, 13 de julio de 1987.

L-374717

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCIÓN

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Número 9,442 de 30 de junio de 1987, expedida por la Notaria Primera del Circuito de Panamá la sociedad VARIOCOM INVESTMENT S. A., acuerda su disolución, y según consta en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil a la Ficha: 096322; Rollos: 21864 e Imagen: 0186 desde el día 9 del mes de julio de 1987.

Panamá, 14 de julio de 1987.

L-374717

Única Publicación

AGRIARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO N° 21

EL SUSCRITO ALCALDE DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:

Que el Señor ANGEL SANTOS CASTAÑEDA OSORIO, panameño, mayor de edad casado, Oficio Técnico Agropecuario, con residencia en Calle 43 Sur, casa N° 3471, portador de la cédula de Identidad Personal N° 7-59-452. En su propio nombre o representación de su persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE N. ESTE de la Barriada COLON Corregimiento COLON donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE "N" ESTE RESTO DE LA FINCA 6028, F. 104, T. 194, CON 18.48 M2.
SUR: OCUPADO POR DIGNA S. DE WIRTH Y ESTER VDA. DE MARRONE CON 26.61 M2.

ESTE: AREA DE SERVIDUMBRE PLUVIAL RESTO DE LA FINCA 6028, F. 104, T. 194 CON 26.89 M2.

OESTE: OCUPADO POR LUZ MA. VDA. DE RECUECO CON 30.73 M2.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS CON SESENTA DECIMETROS CUADRADOS (639.946 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 31 de enero de mil novecientos ochenta y tres.

(Fdo.) PROF. BIENVENIDO CARDENAS V.

El Alcalde:

(Fdo.) SRA. DORIS M. CEDEÑO
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO.

SRA. DORIS M. CEDEÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CATASTRO MPAL.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDÍA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA

EDICTO N° 94

EL SUSCRITO ALCALDE DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:

QUE LA SEÑORA AURA ANTONIA PACHECO DE LAGUNA, mujer, panameña mayor de edad, casada, ama de casa, residente en Calle Ricardo J. Alfaro, casa N° 4719, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-70-455, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Ricardo J. Alfaro, de la Barriada Corregimiento Baiboa, donde se llevara a cabo una construcción distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Aura Antonia Pacheco de Laguna con 26.27 mts.

SUR: Resto de la Finca 6028 Folio 104 tomo 194. Propiedad del Municipio de La Chorrera con 26.12 mts.

ESTE: Finca 1259 Folio 204 tomo 20 Propiedad de Teresa Elena y Delia M. Méndez Icaza con 3.567 mts.

OESTE: Finca 34806 Folio 446 Tomo 845 Propiedad de la Sra. Matilde de Robles con 3.00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Ochenta y cinco metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (85.75 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 24 de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Alcalde.

(Fdo.)

SR. VICTOR MORENO JAEN

Jefe del Depto. De Catastro,

(Fdo.) SRA.

CORALIA DE ITURRALDE

SRA. CORALIA DE ITURRALDE

Jefe del Depto. de Catastro

Mpal.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE RE-
FORMA AGRARIA
BUENA VISTA-COLON
EDICTO No. 3-18-87

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor DANIEL REINA PIMENTEL, vecino del corregimiento de Salamanca, distrito de Colón, portador de la cédula de identidad personal No. 9-112-199, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-557-73, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 9 hectáreas con 1020.93 metros cuadrados, ubicado en Saninilla, corregimiento de Salamanca, distrito de Colón de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera, Crucita Reyna

SUR: Marcos Gómez, Francisco Torres

ESTE: Crucita Reyna, Francisco Torres

OESTE: Carretera, Marcos Gómez

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho y en la Corregiduría de Salamanca y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Buena Vista, 13 de febrero de 1987.

Sr. JOSE CORDERO SOSA
Sr. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA

MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaria

DEPARTAMENTO DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO No. 53

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) MARIA PAULA MARIN DE MENDIVES, mujer, panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, residente en la ciudad de Panamá con cédula de identidad

personal No. 6-102-17 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Avenida 35 Sur Pedro P. Sanchez de la Barriada El Marino Corregimiento Balboa donde tiene una casa habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194 OCUPADO POR PASCUALA FUENTES E IGNACIO RODRIGUEZ CON 27.84 mts.

SUR: RESTO DE LA FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194 OCUPADO POR NICOLAS ORTEGA CON 27.62 mts.

ESTE: RESTO DE LA FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194 OCUPADO POR MATIAS TUNON CON 13.10 mts.

OESTE: AVENIDA 35 SUR (PEDRO PABLO SANCHEZ) con 13.92 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS (369.1697 M2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentran afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 14 de abril de mil novecientos ochenta y siete.

EL ALCALDE
SR.
VICTOR MORENO JAEN

JEFE DEL DEPTO. DE
CATASTRO
(Fdo.)

SRA. MARINA MORO B.

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete.

EDITORA RENOVACION, S. A.

SRA.
MARINA MORO B.
JEFE ENCARGADA DEL
DEPTO DE
CATASTRO MPAL.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE RE-
FORMA AGRARIA
BUENA VISTA - COLON
EDICTO No. 3-55-87

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor LUZCANDO EVENO MEDINA AGUILAR, vecino del Corregimiento de SANANITAS, Distrito de COLON portador de la cédula de identidad personal No. 2-72-968, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-25-86 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 6625.38 metros cuadrados, ubicado en VISTA ALEGRE, Corregimiento de CATIVA, Distrito de COLON de esta provincia, cuyos linderos son:

PARCELA "A"

NORTE: BLAS MARIA BOCA-NEGRA

SUR: JUAN CANIZALEZ

ESTE: JUAN CANIZALEZ

OESTE: SERVIDUMBRE

PARCELA "B"

NORTE: SERVIDUMBRE

SUR: UBALDINO RODRIGUEZ, ZANJA

ESTE: JUAN CANIZALEZ,

ZANJA

OESTE: RAMON AMADOR,

ZANJA

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de CATIVA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Buena Vista, 5 de MAYO de 1987

Sr. JOSE CORDERO SOSA
Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria

MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaria Ad-Hoc